



***Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición***  
***Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo***

**CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PARA ELABORAR INFORMES Y DOCUMENTAR CASOS QUE  
CONTRIBUYAN AL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD**

**Bogotá, 27 julio 2020**

## Tabla de Contenido

1.	PRESENTACIÓN .....	3
2.	OBJETIVOS .....	4
3.	LÍNEAS TEMÁTICAS:.....	5
4.	RESULTADOS QUE SE ESPERAN LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS:.....	7
5.	ENFOQUES TRANSVERSALES:.....	7
6.	ACCIONES PARA FINANCIAR: .....	8
7.	QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: .....	9
8.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	9
9.	LOS DOCUMENTOS PARA ENVIAR SON: .....	9
10.	PRESUPUESTO Y TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS: .....	10
11.	FASES DE LA CONVOCATORIA:.....	10
12.	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA .....	13
13.	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	1

# **CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA ELABORAR INFORMES Y DOCUMENTAR CASOS QUE CONTRIBUYAN AL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD**

## **1. Presentación**

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (en adelante CEV) junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por medio de la presente, invitan a las organizaciones de la sociedad civil a elaborar informes temáticos y de casos que contribuyan al esclarecimiento de la verdad.

En el año 2019, mediante 31 equipos desplegados en el territorio nacional y los equipos de documentación temáticos, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad avanzó en la recolección de cerca de 11.000 testimonios a través de entrevistas individuales y colectivas, encuentros por la Verdad y Diálogos para la no Repetición con amplia participación de víctimas directas e indirectas, testigos, familiares, personas comparecientes de fuerza pública, excombatientes, terceros civiles, así como procesos específicos con población afrodescendientes, Rrom e indígena. Igualmente, en lo corrido de su mandato, la CEV ha recibido un número importante de informes temáticos sobre casos de organizaciones de víctimas, la academia, los centros de estudio especializados e incluso colectivos políticos interesados en aportar a la construcción de una verdad plural. Esta información es la base del proceso de esclarecimiento que se articula alrededor de actividades de análisis y contrastación de fuentes que permiten avanzar en la construcción del Informe Final.

Específicamente, el proceso de esclarecimiento gira en torno a una priorización que es temporal pues abarca el periodo de 1958 a 2016, y también analítica, lo que incluye la selección de casos que permitan

la construcción de patrones y contextos explicativos que: i) mejor respondan a las preguntas que se hacen las víctimas y la sociedad; ii) puedan explicar la complejidad del conflicto armado; iii) tengan mayor gravedad o relevancia; iv) giren en torno a hechos desconocidos o silenciados; v) tienen mayor riesgo de volver a ocurrir; y vi) arrojen más luces sobre los cambios que deben hacerse para construir una paz estable y duradera.<sup>1</sup>

Por su parte, durante el último año, el PNUD ha acompañado procesos de fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de víctimas para su participación en la garantía y protección de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación, y la no repetición a través del acompañamiento a la construcción y presentación de informes ante las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRRN), es decir, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en la preparación de insumos o informes sobre procesos de búsqueda de personas desaparecidas a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la preparación de insumos y de casos que permitiera el esclarecimiento de hechos del conflicto armado para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

En su recta final la CEV, con el apoyo del PNUD, desea profundizar los apoyos para la presentación de informes temáticos y de casos con enfoque territorial. En este sentido, esta convocatoria pretende abrir una oportunidad que nos permita un trabajo solidario y conjunto con las organizaciones de víctimas, particularmente, con aquellas de base localizadas en los territorios de referencias de la CEV y cuyos relatos permitirían profundizar la investigación para el esclarecimiento. El interés en estos procesos también radica en que en estas organizaciones convergen las poblaciones más afectadas por el conflicto armado o por los nuevos brotes de violencia armada, además de ser el sector que más retos está enfrentando durante la cuarentena por COVID-19.

El propósito de esta convocatoria es contribuir al fortalecimiento de las redes existentes o generar nuevas para seguir construyendo verdad de la mano con las organizaciones con presencia en los territorios, ampliando así la participación a través de la presentación de informes y casos en las líneas temáticas de acuerdo a la priorización para el esclarecimiento que ha realizado la Comisión. En este sentido, esta convocatoria se constituye en una oportunidad para avanzar en la construcción de paz territorial.

## **2. Objetivos de la Convocatoria**

### **Objetivo General:**

Fortalecer la participación de las organizaciones en el proceso de esclarecimiento de la Comisión de la Verdad a través de la presentación de informes o documentación de casos en las temáticas priorizadas y

---

<sup>1</sup> Esta metodología de priorización fue establecida por el Pleno de Comisionados y Comisionadas de acuerdo a las atributos y autonomía derivadas del Art. 23 del Decreto 588 de 2017 y la correspondiente sentencia de Constitucionalidad C-017 de 2018.

que contribuyan a la construcción del Informe Final

## Objetivos Específicos:

- Promover procesos de construcción de verdad entre las organizaciones de base que sean incluyentes y que tenga amplia participación con enfoque diferencial, étnico y de género.
- Contar con informes elaborados por organizaciones que den cuenta de las dinámicas regionales del conflicto armado, teniendo en cuenta la diversidad y particularidades propias de los territorios afectados.
- Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil en los mecanismos de participación que dispone el SIVJRN, y de manera especial para contribuir a la socialización y posicionamiento del Informe Final que la Comisión debe presentar a la sociedad colombiana.

## 3. Líneas Temáticas:

De acuerdo a la priorización territorial, se identifican los siguientes temas sobre los cuales las organizaciones participantes en la convocatoria deberán centrar sus propuestas. La definición de estas líneas temáticas es producto de un ejercicio riguroso de balance del proceso de escucha realizado por parte de los equipos de investigación de la CEV en 2019. Este balance se hizo teniendo en cuenta la necesidad de encontrar patrones que, a partir de la identificación de casos comunes, permitan comprender el conflicto armado, la forma como sus factores de origen y persistencia convergen y se articulan en el territorio y las poblaciones; la probabilidad o tendencia a que se repitan dichos escenarios de conflicto, así como las formas de afrontamiento y alternativa para la construcción de paz. En este sentido, hay un especial interés en profundizar en las siguientes líneas:

- Paramilitarismo: orígenes, afectaciones a las comunidades campesinas, étnicas y rurales, afectaciones a la democracia por alianzas políticas y económicas. Caracterización de distintos periodos, y modelos específicos de expresión del paramilitarismo en los territorios, incluyendo procesos de rearme post desmovilización.
- Órdenes territoriales y sociales impuestos por FARC-EP en su despliegue y accionar, con especial interés en la zona del Sur del Tolima, Norte del Huila, Meta, Guaviare y Caquetá, entre 1960-1980.
- Persecución y estigmatización al movimiento campesino, movimiento estudiantil, sindical y liderazgos sociales, étnicos y políticos, tanto en el marco de la lucha contrainsurgente, como en las formas de disputa del poder por parte de todos los actores armados.
- Violaciones a los Derechos Humanos por parte de los actores armados ilegales, así como de la Fuerza Pública.
- Consecuencias de la militarización de los territorios y presencia diferenciada del Estado (incluyendo el balance de la respuesta institucional respecto a la crisis humanitaria y social desatada por el conflicto armado interno, así como las políticas de erradicación y sustitución de cultivos de uso ilícito).
- Expresiones del conflicto armado en contextos de ciudad.

- Extractivismo y su relación con las dinámicas económicas del conflicto armado interno (especial énfasis en la Amazonia, Urabá, y Chocó).
- Afectaciones diferenciadas del conflicto armado a comunidades étnicas (indígenas, afro, raizales, palenqueras y Rrom).
- Desplazamiento forzado, vaciamiento del territorio, despojo de tierras a comunidades campesinas y étnicas.
- Violencias de género en el marco del conflicto armado interno contra mujeres y niñas, campesinas, étnicas y comunidad LGBTI+.
- Cultivos de uso ilícito y narcotráfico en la financiación del conflicto armado interno y como factor de persistencia asociado al control territorial.
- El conflicto armado interno y su resonancia en las fronteras nacionales.
- Experiencias de resistencia agraria al conflicto armado en el Magdalena Medio y la Orinoquia.
- Prácticas de resistencia pacífica, afrontamientos de las comunidades y apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz.

#### Enfoque Geográfico:

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad ha desplegado su trabajo a través de macro territorios. Para esta convocatoria es de especial interés recibir propuestas que se focalicen en los siguientes departamentos y en algunas ciudades o municipios específicos:

Macroterritorios	Territorios priorizados
AMAZONIA	Vaupés, Guainía. Putumayo: Puerto Leguizamo, San Miguel, Puerto Asís
CARIBE E INSULAR	Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, Cesar, Bolívar, San Andrés y Providencia
CENTRO ANDINA	Norte del Huila: Órganos, Aipecito, San Luis, Chapinero). Cundinamarca: Provincia de oriente y Alto Magdalena). Boyacá: Provincia de Gualivá y Provincia de Guavio). Sur del Tolima: Chaparral, Cañón de las Hermosas y Planadas.
PACÍFICO	Quibdó (Chocó) Distrito Buenaventura (Valle del Cauca) Guapi (Cauca) Distrito de Tumaco (Nariño)
SURANDINA	Putumayo: Puerto Guzmán. Valle del Cauca: Cartago

	Nariño: Policarpa Cauca: Bolívar
NORORIENTE	Casanare, Santander, Arauca Norte de Santander: Región del Catatumbo, La Gabarra, Cúcuta.
ANTIOQUIA Y EJE CAFETERO	Noroccidente de Risaralda: Pueblo Rico, Apia y Santuario. Subregión del bajo Cauca: Caucasia, el Bagre, Tarazá, Nechi, Zaragoza y Cáceres. Urabá: Vigía del Fuerte y Mutatá.
MAGDALENA MEDIO	Sur del Bolívar, Sur del Cesar, Barrancabermeja.
BOGOTÁ-SOACHA-SUMAPAZ	Bogotá D.C; Soacha; Región del Sumapaz.
ORINOQUIA	Guaviare, Caquetá, Meta, Vichada

#### **4. Resultados que se esperan de las iniciativas seleccionadas:**

1. Procesos de construcción de verdad promovidos entre las organizaciones de base que permitan afianzar dinámicas de participación territorial con enfoque diferencial.
2. Informes elaborados por organizaciones sociales y/o centro de estudio que den cuenta de las dinámicas regionales del conflicto armado interno, así como de la diversidad y particularidades de los territorios afectados por este, en las líneas temáticas priorizadas en esta convocatoria.
3. Organizaciones de la sociedad civil fortalecidas en la apropiación de herramientas para la elaboración de informes temáticos y de casos con enfoques diferenciales, que aporten al esclarecimiento y la apropiación de la Verdad.
4. Organizaciones de la sociedad civil y sus comunidades de referencia fortalecidas para defender y promover la verdad como bien público y herramienta de paz.

#### **5. Enfoques Transversales:**

La Comisión de la Verdad y el PNUD desarrollan y aplican enfoques transversales sobre derechos humanos, reconciliación, participación, medio ambiente, enfoque diferencial y de género. Las iniciativas financiadas en esta convocatoria incluirán un enfoque diferencial, así como una visión transversal de reconciliación y fortalecimiento de los derechos humanos de acuerdo con las características de cada intervención. En este sentido, las iniciativas deben propender por la igualdad de género y acciones afirmativas para la Población LGBT. Por lo tanto, las iniciativas deben incluir acciones que favorezcan el cierre de brechas de participación que tienen estas comunidades. En este contexto, se evaluarán positivamente las propuestas

que abordan la violencia de género, incluida la sexual, los impactos diferenciados entre hombres y mujeres del conflicto y los tipos de violencias contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTI+).

En el marco de esta convocatoria también es requisito la aplicación de un enfoque étnico. Esto implica, entre otras, que las propuestas incluyan objetivos de respuesta integral a las necesidades particulares de los pueblos y comunidades étnicas a partir de su reconocimiento como sujetos colectivos e individuales de derechos y a la protección de sus identidades; el reconocimiento de las situaciones que son causa de las vulneraciones a sus derechos; y el reconocimiento de la autonomía y autodeterminación para decidir sobre sus propias formas de organización.

Igualmente, es clave considerar el enfoque de curso de vida, pues la violencia del conflicto armado también ha afectado de forma diferente a las personas y colectivos en función de la edad, incluyendo impactos y formas de involucrarse forzosamente en la guerra, como en el caso de reclutamiento forzado de menores. Este enfoque permite significar, comprender y narrar lo que le ha ocurrido a los niños, niñas, jóvenes y personas mayores en el marco del conflicto armado desde una perspectiva mucho más amplia y trascendente que tiene como punto de partida la trayectoria vital, el significado atribuido a los hechos y el impacto sobre su vida y desarrollo.

Finalmente, el enfoque de discapacidad, para esta convocatoria se acoge los postulados del modelo social de la discapacidad, reconociéndola como el resultado de la interacción entre personas que tienen unas condiciones particulares (físicas o motoras, sensoriales, cognitivas o psicosociales) que aumentan sus dificultades de adaptación en la vida, así como en entornos que les imponen barreras físicas, actitudinales y comunicativas e impiden su participación y ejercicio de derechos en los ámbitos personales y comunitarios. Implica ampliar la comprensión de la complejidad del conflicto armado, y permite vincular desde esa experiencia humana en común a personas que han tenido diferente participación en el conflicto armado.

Todas las propuestas deben considerar como transversal el enfoque de acción sin daño, a propósito de la importancia que este tiene para el trabajo con organizaciones de víctimas y con comunidades en general.

## **6. Acciones para financiar:**

Las propuestas presentadas por las organizaciones podrán enfocarse en las siguientes dos líneas de acción o ambas.

- 1. Investigación:** Hace referencia a la construcción de informes que reconozcan las afectaciones del conflicto armado interno en clave de los objetivos de la Comisión de la Verdad,<sup>2</sup> su mandato y su

---

<sup>2</sup> La Comisión, de conformidad con lo establecido en el Decreto 588 de 2017, artículo 2º, deberá cumplir con los objetivos de contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, de acuerdo con los elementos del Mandato (artículo 11 del mencionado decreto) y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto armado, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del conflicto como el impacto del conflicto en los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género, entre otros.



periodo de esclarecimiento (1958-2016), en las líneas temáticas y zonas geográficas priorizadas para esta convocatoria.

2. **Creación:** Hace referencia a la creación de contenido alternativo (videoclips, crónicas, historias gráficas etc.) producto de un proceso de investigación que permita dar cuenta de lo que nos pasó, por qué nos pasó, y qué debemos hacer para que el conflicto armado interno no se repita, todo ello en clave de alguna de las líneas temática de la convocatoria.

## **7. Quiénes pueden participar:**

Organizaciones de Víctimas legalmente conformadas, las Organizaciones Defensoras de derechos humanos, Organizaciones de mujeres, LGBTI+, población campesina, organizaciones comunales; las Organizaciones de pueblos étnicos, así como organizaciones vinculadas a los procesos de reincorporación que acrediten experiencia de mínimo un (1) año en la ejecución de proyectos con procesos de participación, convivencia, construcción de paz en los territorios priorizados. Específicamente, se pueden presentar organizaciones de primer nivel asociadas entre sí o con organizaciones de segundo nivel<sup>3</sup>. Se dará prioridad a las organizaciones de primer nivel asociadas entre sí. Es requisito que las organizaciones de segundo nivel interesadas presenten propuestas que demuestren transferencia de capacidades y de recursos a organizaciones de base.

En el caso que haya acompañamiento de organizaciones de segundo nivel hacia las organizaciones de primer nivel, este deberá estar mediado por la transferencia de competencias que les permita fortalecer sus habilidades de asistencia a víctimas y preparación de insumos, informes o casos, así como en el mejoramiento de sus capacidades de incidencia en política pública local y regional.

## **8. Requisitos para participar**

Diligenciar y enviar en digital (en formato PDF), todos los documentos que se le soliciten, en materia de:

- 1) Información legal.
- 2) Presupuesto para desarrollar la iniciativa.
- 3) experiencia en la ejecución de proyectos e iniciativas relacionadas con la convocatoria, y descripción de la propuesta.
- 4) No tener una Subvención de Bajo Valor vigente con PNUD.

## **9. Los documentos para enviar son:**

- Copia de las certificaciones, resoluciones o contratos de la Organización, relacionados con las temáticas de la convocatoria ejecutados o en implementación que acrediten experiencia mínima de un (1) año.

---

<sup>3</sup> Se entiende por organizaciones de segundo nivel aquellas que generalmente agrupan a organizaciones de base, como asociaciones, federaciones o redes, y aquellas que por su capacidad técnica y administrativa prestan asistencia a organizaciones con menos capacidad, por ejemplo, Centros de investigación.

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Registro Único Tributario – RUT.
- Copia de la Cédula del Representante Legal.
- **Formulario A:** Carta de intención participar de la convocatoria (intención de la alianza con otras organizaciones).
- **Formulario B:** con la descripción y perfil de la iniciativa, ficha de la Organización, presupuesto y cronograma.

Notas:

- No se permitirán alteraciones en el formato de los formularios y no se aceptarán sustituciones. Antes de presentar su solicitud, asegúrese de cumplir con las instrucciones de Presentación.
- Las organizaciones que sean seleccionadas deben presentar para formalizar la Subvención de Bajo Valor, certificación cuenta bancaria corriente a nombre de la Organización de única destinación para gestionar los recursos.
- Los formularios A y B no son susceptibles de subsanación.

## **10. Presupuesto y tiempos de implementación de las Iniciativas:**

El total de financiación disponible para apoyar el desarrollo de las iniciativas de elaboración de informes y documentación de casos es de **COL \$ 1.500.000.000**.

El marco presupuestal para cada iniciativa es de mínimo **COL\$ 50.000.000** a un máximo de **COL\$100.000.000**. Las iniciativas deben tener un periodo de implementación máximo de seis (6) meses.

El Comité Evaluador podrá decidir sobre la totalidad de asignación de recursos dirigidos a esta convocatoria y el número de iniciativas seleccionadas.

## **11. Fases de la convocatoria:**

### **Fase I: Socialización:**

Inicia con la difusión de la información correspondiente a la convocatoria dirigida a Organizaciones de la sociedad civil como beneficiarias. Tendrá como puntos de publicación y consulta las redes sociales, la página web oficial de la Comisión de la Verdad y del PNUD, radio y canales regionales.

### **Fase II: Postulaciones:**

Las organizaciones interesadas en participar deberán descargar los formatos mencionados en el **numeral 10** dispuesto en el anuncio de la convocatoria de páginas web oficiales de la Comisión de la Verdad y del PNUD.

- La documentación para postular las iniciativas se presentará vía correo electrónico en formato PDF con el asunto del correo: “Convocatoria presentación Informes – Nombre de la organización postulante”, al correo [convocatoriainformesterritoriales@comisiondelaverdad.co](mailto:convocatoriainformesterritoriales@comisiondelaverdad.co)
- El plazo para la entrega de las propuestas vía correo electrónico será a partir del 27 de Julio de 2020 hasta el día 11 de agosto de 2020 a las (23:59).

### Fase III: Evaluación y Selección:

La evaluación de las iniciativas se llevará a cabo por parte de un Comité Evaluador definido para la Convocatoria, que estará compuesto por un equipo de la Comisión y del PNUD quienes revisaran la información aportada por las organizaciones, de donde concluirán qué iniciativas cumplen con los criterios preestablecidos y asignaran la mejor calificación.

**Nota:** En el momento que el Comité Evaluador lo considere necesario, podrá solicitar directamente a las organizaciones la subsanación de documentos que le permitan aclarar o ampliar los elementos sujetos de evaluación. Sin embargo, **en ningún caso se podrá complementar o modificar el contenido de las Iniciativas.**

En caso de existir empate entre dos iniciativas, el Comité Evaluador tendrá como criterio la pertinencia de la iniciativa en clave con el objetivo de Esclarecimiento de la Comisión de la Verdad.

Se tendrán en cuenta para esta etapa los siguientes criterios de evaluación:

#### Criterios para la evaluación de Iniciativas:

Criterio de Evaluación	Puntaje
La propuesta desarrolla a profundidad las líneas temáticas priorizadas en la convocatoria	30 %
Solidez de la propuesta: coherencia en las metodologías para desarrollar (incluido cronograma y presupuesto).	30%
Focalización en los territorios definidos en el numeral 4°	20 %
Pertinencia de la propuesta con los enfoques diferenciales-	15 %

transversales definidos en el numeral 6°	
Iniciativas que tengan priorización en municipios PDETS	<b>5%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Nota: La Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, en atención al artículo 10 de la Constitución Política de Colombia reconoce el uso de las lenguas y dialectos de los pueblos étnicos, y este elemento será valorado positivamente en las acciones de creación de contenido alternativo.

**Fase IV: Notificación de Iniciativas Seleccionadas y Entrega de recursos para llevar a cabo la elaboración de informes.**

Las notificaciones de selección se realizarán vía telefónica y por correo electrónico, sobre el avance o no en la siguiente fase.

La entrega de los recursos se hará a través de un plan de desembolsos que será acordado con la organización que hará parte integral de la Subvención de Bajo Valor que formalizará con el PNUD y serán depositados en la cuenta corriente referenciada por cada organización de la siguiente manera:

**Un primer desembolso correspondiente al 20% del valor total de la subvención previa entrega de:**

- Borrador del informe que reconozcan las afectaciones del conflicto armado interno en clave de los objetivos y mandato de la Comisión de la Verdad y su periodo de esclarecimiento (1958-2016), y/o el script o libreto de la producción alternativa que se postule a la convocatoria.
- Informe parcial que dé cuenta de la ejecución financiera.

**Un segundo desembolso con el 80% del valor total, previa entrega del:**

- Informe Final de esclarecimiento temático o de casos y/o producción alternativa de contenido por parte de la organización beneficiaria de la subvención.
- Informe final que dé cuenta de la ejecución financiera.

**Fase V: Implementación y Seguimiento a las Iniciativas:**

**La Implementación:** las organizaciones seleccionadas deberán cumplir con lo establecido en el cronograma de trabajo y lo deberán implementar estrictamente en el tiempo que se menciona, es decir, (6) seis meses a partir de la firma del acuerdo de subvención de bajo valor.

**El Seguimiento:** el proceso de elaboración de informes tendrá un acompañamiento desde la CEV y del PNUD a través de sesiones virtuales, orientadas a brindar asesoría técnica, administrativa y financiera necesarias para garantizar el proceso de documentación de acuerdo con los estándares de presentación

definidos por la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad<sup>4</sup>; también tendrá como propósito verificar el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de la iniciativa.

Una vez finalizados los informes, las organizaciones beneficiarias llevarán a cabo una actividad de entrega a la Comisión de la Verdad y al PNUD.

## 12. Cronograma de la Convocatoria

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>
<b>Publicación y de la convocatoria</b>	27 de Julio
<b>Evaluación de las postulaciones</b>	12- 19 de agosto de 2020
<b>Subsanación de documentos</b>	20 -24 de agosto de 2020
<b>Publicación de propuestas seleccionadas</b>	25 de agosto de 2020
<b>Periodo de inicio de actividades</b>	15 de septiembre de 2020

Nota: Las fechas del cronograma podrán ser objeto de modificación por la Comisión de la Verdad y el PNUD.

---

<sup>4</sup> <https://comisiondelaverdad.co/images/guia-presentacion-informes-comision-verdad.pdf>

## 13. Formulario de Presentación De La Propuesta

### A- Carta de intención para participar de la convocatoria

<b>Nombre de la Organización Solicitante:</b>	[Insertar nombre del Solicitante]	<b>Fecha:</b>	Seleccionar fecha
<b>Referencia:</b>	Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil para elaborar Informes y documentar casos que contribuyan al Esclarecimiento de la Verdad.		

Señores

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD  
Bogotá

Estimados señores,

Nosotros, los suscritos, queremos presentarnos al proceso de la referencia y declaramos que nuestra Organización, junto con toda la información y las afirmaciones realizadas en esta solicitud son veraces y aceptamos que cualquier interpretación o representación legal errónea contenida en ella, pueda conducir a no tenernos en cuenta por parte de ustedes.

Entendemos que ustedes están facultados, una vez seleccionada la organización, a realizar en cualquier momento un análisis de capacidades con el fin de determinar la viabilidad técnica y financiera para llevar a cabo las actividades propuestas en el marco de esta convocatoria.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [Insertar nombre de la organización Solicitante] para firmar esta solicitud y estar sujeto a ella si la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y el PNUD la acepta.

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## B: Perfil de la Iniciativa

### 1. DATOS GENERALES

<b>ORGANIZACIÓN RESPONSABLE</b>	
<b>NOMBRE DE CONTACTO</b>	
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	
<b>DIRECCIÓN DE DOMICILIO</b>	
<b>COBERTURA TERRITORIAL (Señalar cada uno de los municipios a intervenir)</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN (Hasta 6 meses después de firmada la subvención)</b>	
<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	
<b>LÍNEAS TEMÁTICAS</b>	Establezca la línea temática a la que atenderá el proyecto
<b>ACCIÓN PARA FINANCIAR</b>	Investigación <input type="checkbox"/> Creación de contenido <input type="checkbox"/>

#### 1. RESUMEN EJECUTIVO (200 palabras máx.)

#### 2. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN (400 palabras máx.)

*Realice una breve presentación del origen de la organización y describa qué actividades ha desarrollado en los temas enmarcados en la presente convocatoria, así como en el marco de los mecanismos de participación dispuestos en los puntos de implementación del Acuerdo de Paz, particularmente, en las instituciones derivadas del punto 5 sobre el SIVJRNR.*

#### 3. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA (700 palabras máx.)

*Una breve presentación de la iniciativa y su justificación. Descripción en detalle: cuál es su origen, en qué consiste, cuál será la metodología, producto final (Informe o creación de contenido alternativo). Tenga en cuenta incluir de manera descriptiva cómo trabajará las líneas temáticas definidas para la convocatoria, y la relación de la iniciativa con la misionalidad de la Comisión de la Verdad.*

#### 4. POBLACIÓN PARTICIPANTE Y ENFOQUES DIFERENCIALES (200 palabras máx.)

Describir la población que participará con la materialización de esta iniciativa. Tenga en cuenta los enfoques diferenciales y transversales definidos en la convocatoria.

#### 5. POBLACIÓN BENEFICIADA

Describir la población que será beneficiada con la materialización de esta iniciativa. Por favor cuantificar el No. De beneficiarios y segmentar por grupos poblacionales o etarios.

**Género:**

Hombres:

Mujeres:

Otros:

**Grupos Étnicos:**

Indígenas:

Raizal:

Rrom:

Afrodescendientes:

Palenqueros:

**Grupos Etarios y discapacidad:**

Niños, Niñas y Adolescentes:

Adultos:

Adulto Mayor:

Personas con Discapacidad:

#### 6. PRODUCTOS DE LA INICIATIVA A FINANCIAR

A continuación, se presenta un ejemplo:

PRODUCTOS	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
<b>Ejemplo:</b> Revisar y analizar fuentes secundarias	Revisar la bibliografía y prensa que aporte a los temas a trabajar antes relacionados.	Documento que contenga balance bibliográfico
	Contactar organizaciones de Derechos Humanos que trabajan los temas que nos ocupan para revisar los documentos producidos por éstas.	
	Revisar documentos y producción propia de la organización	
Definir	Definir	Definir
Definir	Definir	Definir
Definir	Definir	Definir

#### 7. RECURSOS



Describe detalladamente cómo distribuirá el recurso económico para la financiación de la iniciativa; teniendo en cuenta que se valorará la inversión de manera proporcional entre los recursos humanos, los materiales e insumos que se usen en las actividades que se planeen desarrollar. Debe haber coherencia entre el presupuesto, el cronograma y la metodología.

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Personal				
Viajes y viáticos				
Transporte Terrestre				
Adquisiciones (Equipos tecnológicos, enseres, etc.)				
Material de Bioseguridad (si es necesario)				
Materiales y papelería				
<b>VALOR TOTAL DE LA INICIATIVA</b>				

**Nota:** Anexar otras filas si requiere relacionar otros gastos.

## 8. CRONOGRAMA.

Especifique el tiempo de ejecución de esta iniciativa. Puede incluir el número de fases, actividades que considere. El plazo de ejecución debe ajustarse a seis (6) meses.

Cronograma	2020				2021				
	Sept	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.
Definir									
Definir									
Definir									
Definir									
Definir									
Definir									

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--